Russell Bedford RBG SAS BIC
Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cali - Cartagena - Barranquilla
www.russellbedford.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
CERTIFICA:

1. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal constituye una actividad propia de la ciencia contable, cuyo ejercicio está reservado exclusivamente a los Contadores Públicos, quienes deben desempeñar sus funciones con estricta sujeción a las normas, principios y procedimientos técnicos que rigen la profesión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En consecuencia, no es procedente exigir al Revisor Fiscal actuaciones que excedan el marco técnico y profesional que fundamenta su ejercicio.

2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.

5. De acuerdo con los registros contables, la compañía ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, por el mes de julio de 2026; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La Administración de la Federación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, bajo el marco técnico aplicable en Colombia.

La presente certificación se expide a los 18 (dieciocho) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración.

Lidia Roa
Lidia Roa
Revisor Fiscal Principal
T.P. 167431-T
Designado por Russell Bedford RBG S.A.S. BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.596.856

ROA MENDOZA

APELLIDOS

LIDIA NERY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00131721-F-1013596856-20081127 0006979195A 2 1520041014

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



167431-T

LIDIA NERY
ROA MENDOZA
C.C. 1013596856
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179470

FIRMA DEL TITULAR

94806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 C A 1 1 B C D C 2 C 8 2 7 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDIA NERY ROA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013596856 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 167431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE HUILA

NIT: 860.007.538-2
DIRECCIÓN: AV 26 CR 7 49 176
TELEFONO: 6088661332
NEIVA - HUILA
COLOMBIA

Tipo de Operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:0eebf1ec20bdfb9f747462cac6001d6249321004cda31b5f4bb9bc38ed8f1e773e5e315a94cf6a18f8ba1c883aab1db5

EXPEDIDA A:
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811.004.962-0
CR 42 47 21
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **65AS6510002895**
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2026-10-02 10:54:23
MONEDA: COP
IMPORTE: 1.631.070,00

CONDICIONES DE PAGO: FACTURA CON VENCIMIENTO A 15 DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-10-17
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

T.R.M.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	DIVISA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	% ICUI	VALOR ICUI / IBUA	TOTAL ANTES DE IMPTOS
1	65000039	ARRENDAMIENTO LOCALES K5 1A 15 PALESTINA	1,00	UN	COP	1.370.647,00	19.00	260.423,00			1.370.647,00
		Total Items: 1									

ARRIENDO CN-2026-0842

OBSERVACIONES:
PERIODO: NOVIEMBRE 2026
#$32-01-02-004;001;danilo.bravo@parquesnacionales.gov.co#$

SON: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS CON 00/100 M/CTE

	COP
SUBTOTAL	$ 1.370.647,00
IVA 19,00%	$ 260.423,00
TOTAL	$ 1.631.070,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
AJUSTE APROX	$
NETO A PAGAR	$ 1.631.070,00

No. CUENTA BANCARIA: Consignar en Cta. Corriente No. 0000000287003065 de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CORREO ELECTRÓNICO: recepcion.facturas@cafedecolombia.com

FIRMA AUTORIZADA	RECIBIDA POR:	ACEPTADA POR:
	FECHA:	FECHA:

Resolución DIAN No 18764094694703 de 20-06-2025 Rango de Numeración de 65AS 6510002427 al 65AS 6510011000 Vigencia 20-12-2026

NO CONTRIBUYENTE DE RENTA. NO SUJETO A RETENCIÓN. RESPONSABLE DE IVA. GRAN CONTRIBUYENTE. AGENTE RETENEDOR IVA.
DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 73 NO. 8 - 13 BOGOTÁ - COLOMBIA.

DOCUMENTO INTERNO No. 6510002895

Fecha Validación DIAN: 2026-10-02 10:55:26-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMA	INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	Código	A5-FO-04
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión	01
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	09/10/2026

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Dependencia:	PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS	Pago No:	3		

Nombre/Razón Social:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Naturaleza:	PERSONA JURIDICA	Identificacion:	860007538
Correo:	farleygs@gmail.com	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	DTAO-CA-1-2026	Fecha de Iniciación:	20/08/2026	Plazo de Ejecucion:	30/11/2026
Departamento:	Huila	Municipio:	Palestina	Registros Presupuestales	82326, 82326

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	5.436.900,00
Valor Adición:	54.369,00
Valor Reducción:	0,00
Valor Total:	5.491.269,00
Total Pagado:	0,00
Saldo:	5.491.269,00
Valor a pagar:	**1.631.070,00**
Menos este pago:	3.860.199,00

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP	VALOR
82326	1.576.701,00
82326	54.369,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA K5 1A 15 DEL MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUÁCHAROS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:

1. Conceder de manera oportuna y dentro del plazo estipulado al Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos a título de arrendamiento el uso y goce del bien inmueble objeto de la contratación. 2. Entregar el bien inmueble en el momento de la celebración del contrato en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos. 3. Mantener el bien inmueble en buen estado con el fin de que pueda ser utilizado como sede administrativa de los Parques antes mencionados y realizar las reparaciones que estén a su cargo. 4. Entregar el inmueble sin deudas en servicios públicos domiciliarios, impuestos u otro concepto que afecte el normal funcionamiento de la sede administrativa a cargo de los Parques. 5. Atender los requerimientos realizados por el arrendatario que tengan que ver con el objeto de éste Contrato, en cuanto estos sean enmarcados dentro de la ley, con el fin de librarlo de toda turbación en el goce del bien arrendado. 6. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. 7. Suscribir las actas junto con el supervisor del contrato en el que conste las condiciones en las que se recibe y entrega el inmueble. 8. Librar a Parques Nacionales de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. 9. Otorgarle a Parques Nacionales Naturales de Colombia un plazo de tres (3) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato. 10.Presentar en el plazo establecido la factura o documento equivalente del canon del mes correspondiente. 11.Presentar al momento de la elaboración del contrato los documentos exigidos por la ley. 12.Efectuar las reparaciones locativas necesarias por los daños ocasionados al inmueble por desastres naturales y/o daños por terceros ajenos o por responsabilidad suya o de sus dependientes, cubriendo los costos de reparación en su totalidad. 13.Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. 14.Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista

para efectuar el pago correspondiente.
Se verificó que el arrendador ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato de arrendamiento, garantizando desde el 20 de agosto de 2026 la entrega, uso y goce del bien inmueble destinado al funcionamiento de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, en las condiciones pactadas. Durante el periodo objeto de seguimiento correspondiente al mes de noviembre, se evidenció la adecuada prestación de los servicios y condiciones requeridas para el normal funcionamiento de la sede, así como la atención de los requerimientos relacionados con el objeto contractual, sin que se presentaran situaciones que afectaran el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales exigidos por la ley, de conformidad con la normativa vigente y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	DANILO ANDRES BRAVO MORENO	14010124

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	**NIT:**	860007538
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2026
Número de Radicación:	95019463	**Total a pagar:**	$6,751,408,000
Fecha de vencimiento:	09/09/2026	**Total de empleados:**	3521
Fecha de Pago:	09/09/2026	**Número de Administradoras:**	57

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	639937274
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	3521		$0	$273,960,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1185		$0	$791,588,100
230301	800224808	Porvenir	631		$0	$366,027,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	36		$0	$90,973,800
231001	800227940	Colfondos	56		$0	$48,712,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1564		$0	$1,490,425,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	252		$0	$46,539,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	19		$0	$3,074,500
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	26		$0	$4,995,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1178		$0	$212,133,500
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		$0	$1,018,000
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	257		$0	$39,215,700
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	48		$0	$8,273,400
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	422		$0	$146,930,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	4		$0	$484,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	252		$0	$41,300,400
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	31		$0	$5,948,800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	10		$0	$1,328,300
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	145		$0	$22,805,600
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	80		$0	$11,762,200
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	119		$0	$19,528,100
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	155		$0	$23,252,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	105		$0	$19,492,800
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	215		$0	$35,961,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	25		$0	$4,152,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	150		$0	$26,574,900
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	1		$0	$157,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	8		$0	$1,171,900
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		$0	$1,011,600
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	4		$0	$1,508,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	16		$0	$25,561,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	757		$0	$449,605,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	718		$0	$477,926,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	61		$0	$55,245,600
EPS010	800088702	EPS Sura	634		$0	$470,894,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	11		$0	$8,419,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	78		$0	$40,908,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	68		$0	$35,311,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	902		$0	$492,053,500
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	13		$0	$5,198,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	101		$0	$36,192,700
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	6		$0	$3,159,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	6		$0	$2,990,900
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		$0	$468,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		$0	$437,800
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	3		$0	$835,800
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	7		$0	$2,882,100
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	10		$0	$4,145,400
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	3		$0	$810,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$227,700
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	31		$0	$12,263,700
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	32		$0	$13,543,200
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	48		$0	$18,746,900
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	7		$0	$6,798,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3508		$0	$507,121,900
PASENA	899999034	SENA	3508		$0	$338,141,900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
RES008	899999063	Universidad Nacional de Colombia	1		$0	$1,206,400
						$6,751,408,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.292.067

CALDERON OME

APELLIDOS

EDNA YOLIMA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1981

ALBANIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-MAY-2000 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1906100-00214082-F-0036292067-20100210 0020820049A 1 28323355

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 09:54:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36292067
Código de Verificación	36292067260921095431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303280988

PIB
10:03:45

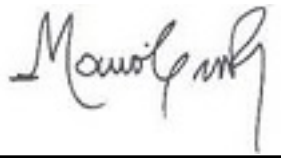
Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDNA YOLIMA CALDERON OME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36292067:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:45 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36292067**

Apellidos y Nombres: **CALDERON OME EDNA YOLIMA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 09:56:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36292067** y Nombre: **EDNA YOLIMA CALDERON OME.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148080904** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:23 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36292067,** Apellidos y Nombres **CALDERON OME EDNA YOLIMA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con NIT **811004962-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 10:23:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600075382
Código de Verificación	8600075382260921102311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303281529

PIB
10:08:13

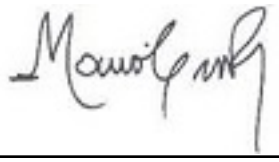
Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 8600075382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 15:36:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013596856
Código de Verificación	1013596856260922153608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303388691

PIB
15:36:41

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDIA NERY ROA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013596856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:34:59 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013596856**
Apellidos y Nombres: **ROA MENDOZA LIDIA NERY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 03:37:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013596856** y Nombre: **LIDIA NERY ROA MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148201129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:48:17 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1013596856,** Apellidos y Nombres **ROA MENDOZA LIDIA NERY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con NIT **811004962-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN